



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 161

Sábado 15 de julio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de julio de 1972 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en resolución del concurso de traslados convocado el 23 de diciembre de 1971 (*"Boletín Oficial del Estado"* de 12 de enero de 1972). (*"Boletín Oficial del Estado"* del día 10 de julio).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el *"Boletín Oficial del Estado"* de 6 de mayo de 1972, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Valladolid

Diputación de Valladolid: Don Juan Francisco Gil Sastre.

Ayuntamiento de Valladolid: Don Pedro Villaescusa Quilis.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *"Boletín Oficial del Estado"*.

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la

base novena de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el *"Boletín Oficial"* de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el *"Boletín Oficial del Estado"*, para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1972.—
GARICANO.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

2.822

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado
En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 12 de junio de

1972, en el expediente 1.142/70 y su acum. del Registro General, correspondiente al 118/70 y acum. de la Delegación Provincial de Valladolid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas "Aguas de Castrovita S. A.", con domicilio en calle Recondo, número 7, de Valladolid, por venta de agua mineral a precio ilícito.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3.052 de 17 de noviembre de 1966.

El jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones (ilegible).

2.831

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Huevos almacenados en cámaras

El artículo 3.º de la Circular 5/71 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 263, del 3-XI-71, dispone que todas las cámaras frigoríficas donde se almacenen huevos en régimen libre, vendrán obligadas a facilitar un parte mensual a la Delegación de Abastecimientos correspondiente, en el que se haga constar la entidad propietaria, así como las entradas y salidas de la mercancía, exigiéndose la oportuna responsabilidad en caso de incumplimiento, tanto al depositario como al propietario del frigorífico. Dicho parte deberá enviarse dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Lo que se recuerda para conocimiento y cumplimiento de todas aquellas personas a las que puedan interesarles.

Valladolid, 12 de julio de 1972.—El gobernador civil delegado provincial.

2.855

Gobierno Civil de Burgos

Junta Provincial de Asistencia Social

EDICTO

Autorizado por el Ministerio de la Gobernación, se anuncia al público que el día 30 de agosto próximo, a las doce horas, se celebrará en el Salón de Juntas del Gobierno Civil de Burgos la subasta pública notarial de una finca rústica, sita en Cogeces del Monte (Valladolid), de 170 hectáreas, 58 áreas y 85 centiáreas, propiedad de la Fundación «Ortiz de Zárate», instituida en Aranda de Duero.

El tipo de licitación es de pesetas 747.854,50 y el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Civil de Burgos.

Burgos, 11 de julio de 1972.—El gobernador civil-presidente, Federico Trillo Figueroa.

2.856

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación Forzosa. Pago

Obras: Acondicionamiento de la C. N. 601 p. k. 192,359 al 200,960. Madrid a León por Segovia. Tramo: Puente Mayor-Alto de Villanubla.

Término municipal: Valladolid.

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 20 de julio, a las once horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son interesados los señores que en relación adjunta se citan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Valladolid, 10 de julio de 1972. El ingeniero jefe regional (ilegible).

Nombre y apellidos, parcela número

D.ª M.ª Jesús y don Miguel Nevaras Fraola, 1-A.

D. Tomás Cantuche García y D.ª Josefa Cantuche, 2.

Los mismos, 2-A.

D. José Alvarez Redondo, 3 (arrendatario).

D.ª Natividad y D. Moisés Martín Arroyo, 4 y 4-A.

D.ª Paulina Arroyo Alvarez, 6, 6-A y 6-B.

Herederos de D.ª Emerenciana Arroyo Alvarez, 7, 7-A y 7-B.

D. Inocencio Arroyo Alvarez, 8, 8-A y 8-B.

Viuda de D. Moisés García Rodríguez, 13, 13-A y 13-B.

D. Florentino Amo Sánchez, 17 y 17-A.

D.ª Carmen Gabriel Martínez, 18.

D. Jerónimo Domínguez Lucas, 19.

Dr. Martín Santos, S. A., 20.

D.ª Carmen Posadas Llorente, 22.

D. Diego Rico Aranda, 23 y 23-A.

D. Antonio Sampedro-Dibildos, 24.

D. Agustín García Encinas, 26 y 26-A.

Cristal Rodríguez, S. A., 27 y 27-A.

Andrés Muñoz, S. A., 29, 29-A,

29-B, 29-C, 29-D y 29-E.

D. Raimundo Arribas López, 32, 33, 33-A, 34, 35, 36, 37 y 38.

D. Teodoro Gutiérrez Briso-Montiano, 39

Hijos de Frutos Villar, S. L., 40.

D. Victoriano Alonso Barbado, 40, 40-A y 40-B.

D. Fernando Arquero Salinas y D. Dionisio Pérez González, 42, 42-A y 42-B.

D. Pedro y D. Mariano Valbuena Mazón, 43.

D. Victorino Peñalva Carazo, 44.

D. Moisés Maldonado Mongil, 45.

D. Eugenio Matesanz Martín, 46.

D. Esteban Matesanz Martín, 47.

D.ª María Maeso, viuda de González, 48.

D. Julio Hitado Fernández, 49.

D. Lorenzo Guerra Legido, 50.

D. Severino Rodríguez Alonso, 51, 51-A y 51-B.

D. Valentín Rodríguez Guerra, 53.

D. Emeterio del Rey González, 54 y 54-A.

D. Manuel C. River González, 55, 55-A y 55-B.

D. Mauro González Rodríguez, 56 y 56-A.

D.^a Ana Pérez Herrero, 57 y 57-A.

D. Teófilo Simón Alonso Camino, 58.

D. Gaudencio Rodríguez Esteban, 59.

2.843

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno Municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de galerías de alimentación en la calle López Gómez, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de diez millones trescientas noventa y tres mil ciento quince pesetas con veintidós céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad tam-

bién de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para la construcción de galerías de alimentación en la calle López Gómez».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento treinta y un mil novecientas sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda, con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses, y su importe será satisfecho con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 30 de junio de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.784—2.455

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efecto de reclamaciones, el expediente número 2 para habilitación y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario vigente, con con cargo al superávit.

Santibáñez de Valcorba, 3 de julio de 1972.—El alcalde accidental, Bernabé Villamañán.

2.823—2.456

VILLABRAGIMA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1971, Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villabragima, 28 de junio de 1972.
El alcalde (ilegible).

2.735—2.457

VILLAFLADES DE CAMPOS

Las cuentas justificadas del presupuesto extraordinario número 1-1969, para construcción de Casa Ayuntamiento, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formularse los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villafrades de Campos, 7 de julio de 1972.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

2.799—2.458

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspon-

diente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jueces de Paz de Manzanillo, Sardón de Duero y Valdunquillo.

Jueces de Paz sustitutos de Benafarces y Villacreces.

Fiscales de Paz de La Cistérniga y Boecillo.

Fiscales de Paz sustitutos de Sardón de Duero, Vega de Valdetronco y Cervillejo de la Cruz.

Valladolid, 7 de julio de 1972. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

2.820

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Compañía Mercantil Castellana de Piensos, S. A., contra don Julio del Hierro Gómez, vecino de Valladolid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Inmuebles objeto de subasta

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle de Vega Fría, número 23, finca 31.587, inscrita al tomo 1.029, libro 361, folio 100, finca 21.587, inscripción 4.ª; en la cual existen establos en las plantas bajas, inscritos juntamente con los locales de su parte delantera, en el tomo 938, libro 297, folio 79, finca 13.464, inscripción 11.ª La referida casa consta de planta baja, con locales de negocio y un piso distribuido en dos viviendas. Interiormente existen otras construcciones de planta baja y piso igualmente, que últimamente se han destinado a almacén de piensos. Valorada en novecientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.827—2.459

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 114 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante,

Banco de Bilbao, S. A., entidad domiciliada en Bilbao, calle Gran Vía, número 12, y sucursal en Valladolid, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer y dirigida por el letrado don Antonio de Blas Llorente; y de la otra, como demandado, don Antonio Centeno Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Caamaño, números 15 y 17 y establecimiento comercial en calle Villanueva, número 1, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Antonio Centeno Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Caamaño, números 15 y 17, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecinueve mil setecientas cuarenta y nueve pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Anaya.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado.—Félix Olalla.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—Félix Olalla Mariscal.

2.845—2.460